



Castilla-La Mancha

Consejera

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA INICIACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 75/2024, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN LA FINANCIACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

La Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, con el objeto de iniciar la elaboración de una norma reglamentaria, ha elevado memoria comprensiva de los objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la elaboración de la norma que pretende aprobar.

En su virtud, en el ejercicio de las competencias exclusivas reconocidas al amparo del artículo 31.1. 20ª y 31.1.2 del Estatuto de Autonomía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 23.2.c) y 36 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el Decreto 111/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social,

**RESUELVO:**

Autorizar la iniciación de la elaboración del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 75/2024, de 29 de octubre, por el que se regula la participación económica de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia y del sistema público de servicios sociales de Castilla-La Mancha.

En Toledo, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL.

Documento verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): 74D1E855B2C5D4D455784D  
<https://www.jccm.es?csv=74D1E855B2C5D4D455784D>